

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**EXPEDIENTE DE**
SUPLEMENTO DE CREDITO
Nº 3/2021**PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021****EJERCICIO 2021***ESTADO DE INGRESOS.**AUMENTOS*

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

SUPLEMENTO DE CREDITO 03/2021

INDICE

Nº Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Número de Página
0	Caratula	2	1
0	<i>Indice del expediente concluido</i>	1	3
1	Diligencia de incoación del expediente.	3	4
2	Propuestas departamentos: Informe-Solicitud Informática (1 página), Informe Medioambiente (2 pags.), Informe 1 Licencias y Urbanismo (2 págs.) Informe 2 Licencias y Urbanismo (4 pags.)	9	7
3	Memoria Concejalía de Economía	4	16
4	Informe de Intervención	7	20
5	Proposición de acuerdo Pleno y Comisión	4	27
6	Nota interna de Secretaría General del Pleno, devolviendo	1	31
7	Hoja de Registro de Pleno, de devolución de expediente	1	32
8	Nota interna de Intervención de Contabilidad y Presupuesto presentando de nuevo el expediente	1	33
9	Caratula	2	34
10	Diligencia de incoación del expediente. Propuestas departamentos: Informe-Solicitud Informática (1 página), Informe Medioambiente (2 pags.), Informe 1 Licencias y Urbanismo (2 págs.) Informe 2 Licencias y Urbanismo (4 pags.)	3	36
11	Memoria Concejalía de Economía	9	39
12	Informe de Intervención	4	48
13	Proposición de acuerdo Pleno y Comisión	7	52
14	Dictamen Comisión de Economía	4	59
15	Corrección de error material en expediente en trámite plenario	4	63
16	plenario	1	67
17	Certificado del acuerdo plenario	5	68
18	Publicación inicial BOCM [Oficio, Anuncio, Registro BOCM y	5	73
19	Certificado presentación si/no alegaciones	1	78
20	Listado contabilidad presupuestaria del expediente	2	79
21	Publicación definitiva BOCM [Oficio, Anuncio, Registro BOCM y Anuncio.	5	81



PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO.
SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2020 mediante **Suplemento de Crédito núm. 3/2021** por un importe global de 1.615.762,72€, siguiendo las propuestas que se indica a continuación; tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o es insuficiente el consignado, cumpliéndose lo establecido en el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

Código Seguro De Verificación	+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==		





2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras construcciones", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==		





Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 7 de mayo de 2021
 CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+SmJVH7DtBvHJ360063jVA==		



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con motivo de la situación de la pandemia COVID-19 en el Municipio de Alcobendas y de acuerdo con el Plan de contingencias del Ayuntamiento y Patronatos se manifiesta la ineludible necesidad de la toma de medidas excepcionales, siendo necesario garantizar las medidas que posibiliten la prestación de servicios públicos esenciales para el funcionamiento operativo de la ciudad de Alcobendas durante la nueva situación de repunte/tercera oleada por COVID-19, por lo cual se ha hecho necesario tramitar un nuevo contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a ofrecer medidas extraordinarias orientadas a asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales y que permitan prestar los servicios municipales. Todo ello, habida cuenta de los informes de las Direcciones de RRHH, Planificación, Informática, Jefatura de Sistemas y Coordinador SARS-Cov 2 donde se manifiesta dicha necesidad y su urgencia e inaplazabilidad.

Dada la insuficiencia de crédito para atender estas contrataciones al no estar planificadas presupuestariamente en el centro gestor de informática ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio presupuestario 2021, **SE SOLICITA** la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno dada la insuficiencia para atender estas finalidades.

Por ello, se requiere la modificación del Presupuesto del actual ejercicio, con la asignación de fondos para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

	Aplicación presupuestaria	Importe
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE ESCRITORIOS VIRTUALES.WORKSPACES	360 92008 21600	112.321,88 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. Sergio Rafael Caballero Benito, y por el Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, D. Roberto Fraile Herrera.
 Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página*

Código Seguro De Verificación	9payo5ysVnQd1TOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	16/04/2021 14:10:50	
	Sergio Caballero Benito	Firmado	16/04/2021 13:47:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9payo5ysVnQd1TOFfX5eUQ==			

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA CONFORME A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 9 y a los efectos que prevén las propias Bases, **INFORMA TRES NECESIDADES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- 1) La primera solicitud de modificación presupuestaria se debe al temporal de nieve, viento y frío que ha asolado a casi toda España, especialmente adverso en áreas del centro peninsular acaecido los días 8 y 9 de enero de 2021, ha dejado cientos de pueblos y ciudades paralizadas por la cantidad de nieve acumulada. Las previsiones meteorológicas avisan de una fuerte bajada de las temperaturas que hará que la nieve se convierta en hielo, haciendo mucho más difícil su eliminación.

La importante precipitación de nieve en nuestra zona, de hasta 53 cm (Fuente AEMET), hace que el estado de la vía pública, aceras y calzada, y la acumulación de nieve sobre las copas de los árboles, en especial sobre las especies perennifolias, derivando en un sobrepeso que ha ocasionado numerosas fracturas y caídas de ramas así como vuelco de árboles completos sobre calzadas y aceras, suponga una situación de grave peligro para el tráfico rodado y peatonal, se imposibilite el acceso de los vehículos de emergencia e incluso la recogida de residuos sólidos urbanos.

Por ello, la limpieza de calzadas y aceras y, la eliminación de peligro actuando en el desramado, apeo de árboles, troceado y apilado del material vegetal resultante de los daños en los árboles de alineación urbana, parques y jardines públicos así como en los colegios y escuelas infantiles, es imprescindible y urgente. No obstante, los recursos disponibles en el municipio de Alcobendas (igual que todos los demás incluyendo Madrid) no están dimensionados para una situación tan excepcional.

Debido a estas circunstancias, para conseguir los medios necesarios que hagan posible esta limpieza, se hace necesario recurrir a su contratación por el procedimiento de emergencia, ya que su objeto se encuentra claramente entre los supuestos contemplados en el artículo 120 de la LCSP.

De acuerdo con la información existente, en el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el coste de los trabajos para la limpieza de calzada y aceras ascendería a 652.147,98 euros y 110.333,85 euros para paliar los riesgos en el arbolado público con motivo de la borrasca Filomena.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partidas 414 15320 21003, 412 163 22700 y 412 17100 21001 para atender los trabajos de emergencia de medios externos para la limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencia en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **337.445,98 euros** para la partida **414 15320 21003** del Departamento de Vías Públicas y un importe de **110.333,85 euros** para la partida **412 17100 21001** y de **314.702,00 euros** para la partida **412 163 22700** del Departamento de Medio Ambiente.

- 2) La crisis sanitaria ocasionada por COVID 19, especialmente en los meses del estado de alarma, provocaron un gran refuerzo de las labores de desinfección y limpieza en el dominio público, y que se llevaron a cabo a través de la empresa concesionaria del servicio de limpieza y recogida de residuos, armándose el correspondiente expediente de omisión de fiscalización por valor de 621.862,82 euros, habiendo en el presupuesto de 2020 consignación presupuestaria en la partida.

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
F1m3JDZVkBLOr5HDE/ynAg==	Cristina Martinez Concejalo	Firmado	14/04/2021 22:14:42
	Guzman Arias Garcia	Firmado	14/04/2021 14:46:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?F1m3JDZVkBLOr5HDE/ynAg==		



Dicho expediente ya completo, se remitió para informe de Control Interno a dicho Departamento el día 26 de Noviembre de 2020, no habiéndose podido emitir dicho informe por la carga de trabajo existente en el mismo durante la vigencia del presupuesto de 2020, y devolviéndose el expediente al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el 8 de enero de 2021.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partida 412.16300.22700 para atender el pago de dichos trabajos ya realizados, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **621.862,82 euros** para la partida **412.16300.22700** del Departamento de Medio Ambiente.

- 3) La vandalización de contenedores supone la reposición de los mismos de forma inmediata, habiéndose tramitado en 2020, el expediente oportuno, habiendo consignación presupuestaria en los presupuestos de 2020. Dicho expediente se remitió a Control Interno con fecha 26 de octubre de 2020, no habiéndose podido emitir dicho informe por la carga de trabajo existente en el mismo durante la vigencia del presupuesto de 2020, y devolviéndose el expediente al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el 8 de enero de 2021.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partida 412.16210.22700 para atender el pago de dichos trabajos ya realizados, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **32.555,05 euros** para la partida **412.16210.22700** del Departamento de Medio Ambiente.

Alcobendas, a 14 de Abril de 2021

Fdo. Guzmán Arias García
Director de Medio Ambiente y Mto. De la Ciudad

Vº Bº
Cristina Martínez Concejo
Delegada de Medio Ambiente,
Mantenimiento y Obras

Código Seguro De Verificación	FLm3JDzVkBLOr5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	14/04/2021 22:14:42
	Guzman Arias Garcia	Firmado	14/04/2021 14:46:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FLm3JDzVkBLOr5HDE/ynAg==		



Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	ZLKlSrnosMKAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:40
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKlSrnosMKAATgZNpJpCg==		



Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	15100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	-800,00 €	baja de crédito
373	43200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	-2.287,94 €	baja de crédito
373	93300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	-29.459,52 €	baja de crédito
373	23101	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	aumento crédito
373	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA	-28.743,07 €	baja de crédito
373	93300	22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20 €	aumento crédito
373	93300	22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	501.517,06 €	aumento crédito

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratacion y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	ZLK1srnosMKAATgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquín García	Firmado	22/04/2021 15:27:40
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZLK1srnosMKAATgZNPjPcG==		



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, LICENCIAS Y PATRIMONIO

Asunto: MODIFICACIONES DE CRÉDITO PATRIMONIO. INFORME BASE 9.

D^a. MARÍA DEL MAR MORALES BAEZA, Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del presupuesto en el procedimiento de modificaciones de crédito y a los efectos que prevén las propias Bases, **INFORMA:**

- I. El Presupuesto prorrogado de 2020 requiere, una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden al centro gestor de Patrimonio para este año 2021, de la tramitación de las correspondientes modificaciones presupuestarias para adaptar el mismo a las necesidades reales del servicio en este ejercicio.
- II. Dichas modificaciones responden tanto a la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados como a la posibilidad de minorar mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
- III. De conformidad con lo previsto en la BASE 9: MODIFICACIONES DE CRÉDITO, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, *"toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación y deberá ser tramitada con la petición firmada por el Director General, o por el máximo responsable correspondiente en el caso de no existir Director General, y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado"*. Por ello y atendiendo a dicho requerimiento, se proponen las siguientes modificaciones:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	23101	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	aumento crédito

La Aplicación 3732310120200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones, recoge el gasto de los arrendamientos que paga el Ayuntamiento por las viviendas arrendadas al IVIMA y a EMVIALSA para destinarlas a emergencia social por el Patronato de Bienestar Social. Dicha cuantía resulta comprometida en los distintos contratos de arrendamiento suscritos con los citados arrendatarios. No obstante, la cuantía prevista para el ejercicio de 2020 debe verse incrementada para atender a las revisiones de las rentas con el IPC aplicable en este ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	EHKrsCZHWpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrsCZHWpr/eTobnRzkyg==		



Dicha actuación responde al Objetivo Institucional de llevar a cabo una gestión patrimonial orientada a la obtención del mayor rendimiento económico y social de los bienes municipales, adoptando un enfoque dinámico del patrimonio local inspirado en el principio de movilización eficiente de activos de acuerdo con los criterios recogidos en el Libro Blanco de la Modernización de la Administración Local. Entre ellos, los vigentes GPO prevén como Objetivo de Patrimonio, mantener y gestionar una bolsa de viviendas de emergencia social para atender, a través de las peticiones correspondientes del Patronato de Bienestar Social, a situaciones de necesidades debidamente acreditadas.

Sin esta modificación presupuestaria, resulta imposible la consecución de los objetivos fijados (atender a las necesidades sociales de los vecinos de Alcobendas mediante la gestión del patrimonio inmobiliario), siendo imprescindible contar con el crédito necesario para abonar las facturas que los arrendatarios girarán en el presente ejercicio.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20 €	aumento crédito

El incremento en esta Aplicación respecto al año 2020 es de un 21,20% aproximadamente debido, en su mayor parte, a la salida de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. en el edificio sito en c/ Anabel Segura, 7, que resolvió los contratos de arrendamiento por un total de 10.779,78 m². En el año 2020 la previsión de espacios libres en este edificio era de 5.123,31m² y en el año 2021 la previsión de espacios libres es de 13.955,61m², incrementándose estos en un 172,40%. Los gastos de comunidad de los espacios vacíos tienen que ser asumidos por la propiedad del edificio (Ayuntamiento Alcobendas).

La obligación de pago de estos gastos de comunidad es consecuencia de la propiedad y gestión de los inmuebles municipales en una gestión patrimonial orientada a la obtención del mayor rendimiento económico y social de los bienes, adoptando un enfoque dinámico del patrimonio local inspirado en el principio de movilización eficiente de activos de acuerdo con los criterios recogidos en el Libro Blanco de la Modernización de la Administración Local y, en concreto, de los negocios dirigidos a la rentabilización del patrimonio inmobiliario del ayuntamiento (actuación clave nº 3703733).

Sin esta modificación presupuestaria, resulta imposible la consecución de los objetivos fijados, siendo imprescindible contar con el crédito necesario para responder de las obligaciones derivadas de la propiedad municipal de inmuebles.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	501.517,06 €	aumento crédito

En esta Aplicación presupuestaria se prevé un incremento que responde a circunstancias distintas. Por una parte, se produce un incremento respecto al año 2020 de un 6,10%, ya que el origen de los ingresos de Sogepima están formados por las facturas emitidas al Ayuntamiento por los encargos de gestión

Código Seguro De Verificación	EHKrscZHWpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrscZHWpr/eTobnRzkyg==		



(aprox. 80%) y las facturas a privados por servicios de gestión de mantenimiento (aprox. 20%) cuando todos los edificios están ocupados en más de un 90%. En este ejercicio, como ya se ha explicado, la previsión de espacios libres se ha incrementado en un 172,40%, lo que supondrá que el porcentaje de facturación girado a los inquilinos tendrá que ser ahora asumido por el Ayuntamiento. Por otro parte, la Partida debe suplementarse para cubrir las cantidades abonadas en este ejercicio 2021, pero que correspondían a facturas del 2020 que, por imposibilidad de la Intervención General de fiscalizarlas en el ejercicio que correspondía, han tenido que ser tramitadas con un expediente de omisión de fiscalización en el mes de enero de 2021.

Sin esta modificación presupuestaria, no resulta posible atender a los pagos de las facturas emitidas por la mercantil SOGEPIMA por la ejecución de los trabajos y gestiones que este Ayuntamiento le ha encargado.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	15100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	-800,00 €	baja de crédito

Por otra parte, la Dirección General, atendiendo a las directrices emitidas por la Coordinación General del Área Económica del Ayuntamiento, ha procurado minorar, mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio, con el fin de poder ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	43200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	-2.287,94 €	baja de crédito

La Aplicación presupuestaria 3734320022500 TRIBUTOS ESTATALES ha sido reducida al ser inferior el número de privilegios y marcas municipales pendientes de renovación en el ejercicio 2021. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	-29.459,52 €	baja de crédito

De la misma forma, la Aplicación presupuestaria 93300 22400 PRIMAS DE SEGUROS ha sido reducida al poder recogerse ya en este ejercicio presupuestario la baja ofertada por el adjudicatario de las vigentes pólizas de seguros municipales. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Código Seguro De Verificación	EHKrsCZHwpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrsCZHwpr/eTobnRzkyg==		



Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA	-28.743,07 €	baja de crédito

Finalmente, la Aplicación presupuestaria 93300 21200 MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA ha sido reducida atendiendo a las previsiones de gastos de mantenimiento no repercutibles que SOGEPIMA realiza para cada uno de los ejercicios presupuestarios. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	EHKrscZHwpr/eTobnRzkyq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquín García	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrscZHwpr/eTobnRzkva==		





MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

La Modificación del vigente Presupuesto prorrogado de 2021 mediante expediente de **Suplemento de crédito núm. 3/2021** por importe de 1.615.762,72€, obedece a las solicitudes de las áreas municipales que se cita a continuación:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

I

Código Seguro De Verificación	u7wVNBjtwCSNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:34	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u7wVNBjtwCSNKv04hEf1Dg==			



2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras construcciones", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:34	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==			



Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

Código Seguro De Verificación	u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:34	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==			



La aprobación de este expediente de modificación presupuestaria queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 7 de mayo de 2021
 El Concejal de Economía y Hacienda
 Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 16:27:34	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación:	https://verifirma.alcobendas.org/?u7WVNbJtWCSNKv04hEf1Dg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
**INFORME
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2021**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 3/2021**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 7 de mayo de 2021, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Solicitud- propuesta de la Dirección del Área de Informática, con el conforme de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Solicitud- propuesta de la Subdirección General de Patrimonio con el conforme de la Concejalía delegada del Área.
- Solicitud- propuesta de la Dirección de Medioambiente, con el conforme de la Concejalía delegada.
- Solicitud Informe de la Dirección General de Urbanismo y Licencias, con el conforme del Concejal delegado.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de mayo de 2021.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)
 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.
 Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
 Bases de las de Ejecución del Presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 3/2021** por importe de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.615.762,72€), se realiza para atender las necesidades de gastos que requieren incrementar el crédito presupuestario asignado en el vigente presupuesto prorrogado, al resultar insuficiente el existente, por las siguientes solicitudes y para las finalidades que se explican en la documentación del expediente:

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

1

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras const.", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yv0SrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yv0SrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

Los servicios responsables consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- La modificación se financiará como se ha indicado, de conformidad con el artículo 36.1. a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

3

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA, GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
		Total: 1.615.762,72

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Inversiones en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

Asimismo, el expediente deberá ser previamente informado por la Intervención General, control financiero previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.,b) 2º del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, artículo 177 del TRLRHL y Bases de Ejecución del Presupuesto.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a las normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la

4

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, considerando la situación actual según se indica en los párrafos siguientes, no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral de ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En esta materia, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.

La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2020 y 2021, con motivo de la situación de estado de alarma provocada por la crisis del COVID 2019, las reglas fiscales mencionadas han quedado suspendidas.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

5

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito n°3/2021** por importe de 1.615.762,72€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72€

Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yv0SrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yv0SrQ9QoFEg==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 7 de mayo de 2021

*La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad
y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*Conforme:
La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla*

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

7

Código Seguro De Verificación	6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	07/05/2021 14:04:31	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	07/05/2021 13:19:30	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6M4JZwmML8yvOSrQ9QoFEg==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación

1

Código Seguro De Verificación	k9uZ9GDItjZvwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 13:24:52	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:23	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verificma.alcobendas.org/?k9uZ9GDItjZvwNoakHP4g==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras const.", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	k9uZ9GDItjZvwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 13:24:52	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k9uZ9GDItjZvwNoakHP4g==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº3/2021** por importe de **1.615.762,72€**, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

3

Código Seguro De Verificación	k9uZ9GDIjtjZvwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 13:24:52	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k9uZ9GDIjtjZvwNoakHP4g==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 7 de Mayo de 2021

*La Interventora del Órgano de
Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	k9uZ9GDIitjZvwNoakHP4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	07/05/2021 13:24:52	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	07/05/2021 13:19:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?k9uZ9GDIitjZvwNoakHP4g==			

11 MAY 2021

SALIDA

N.º Registro: 39
Hora: 13:23:07

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 11 de mayo de 2021	Refª: : GRM/mfg
De: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	A: INTERVENCIÓN

ASUNTO: DEVOLUCIÓN EXPEDIENTES**TEXTO:**

Se procede a la devolución de los siguientes expedientes por las siguientes causas:

1.- Suplemento de Crédito nº 2/2021.

La hora del informe de la Interventora General es posterior al de la Proposición de acuerdo a Pleno, con lo que el Concejal ha firmado sin que existiera Informe de Intervención. Deberían rectificarse ambos documentos (Informe y Proposición)

2.- Suplemento de Crédito nº 3/2021.

Las firmas del expediente no siguen orden cronológico, dándose la paradoja, por ejemplo, que la Interventora firma su informe antes que exista Providencia de inicio del expediente, la cual curiosamente es posterior a la proposición para resolver el expediente. Debería rectificarse.

Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno

Recibi.-



Código Seguro De Verificación	c3G5G16MxRvrZNc0wrQkWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	11/05/2021 13:09:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?c3G5G16MxRvrZNc0wrQkWA==			



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Este documento es el justificante emitido por la Organización conforme usted ha presentado una solicitud en nuestro Registro.

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **PLESAL2021000039** Libro: **Salidas del Pleno** Fecha y Hora: **11/05/2021 13:23**
Extracto: **Devolución expedientes de Suplemento de Crédito 2/2021 y 3/2021 por incidencias detectadas.**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Comunicado	Devolución expedientes de Suplemento de Crédito 2/2021 y 3/2021 por incidencias detectadas.	13523500312277307645

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **14154575562061770722**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21e).
Autenticidad verificable en

COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 12 de mayo de 2021	Ref. EXPEDIENTE A PLENO
DE: INTERVENTORA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	A : SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO:

Expediente modificaciones presupuestarias para próximo Pleno.

TEXTO:

Con fecha 12 de mayo de 2021, se ha devuelto dos expedientes de modificación presupuestaria, nº 2/2021 y nº 3/ 2021, mediante la modalidad en ambos casos de Suplementos de Créditos, registrados de entrada al número 100, de 10 de mayo de 2021, a las 12:26 h. ante la Secretaría General, por no seguir orden cronológico firma propuesta acuerdo del Pleno.

Subsanados los defectos observados, se adjunta nuevamente los dos expedientes de modificación presupuestaria, nº 2/2021 y nº 3/ 2021, mediante la modalidad en ambos casos de Suplementos de Créditos, con la documentación resumida en el índice el mismo, para su inclusión en el próximo Pleno municipal. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, al tratarse de gastos de carácter urgente y necesario que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Un saludo

La Interventora, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto
Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez



AA.Mod.0006

Código Seguro De Verificación	vIbieKIzEIhhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	12/05/2021 12:30:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vIbieKIzEIhhM8U7fixVAg==			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CREDITO
Nº 3/2021****PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021****EJERCICIO 2021***ESTADO DE INGRESOS.**AUMENTOS*

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72



**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO,
SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2020 mediante **Suplemento de Crédito núm. 3/2021** por un importe global de 1.615.762,72€, siguiendo las propuestas que se indica a continuación; tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o es insuficiente el consignado, cumpliéndose lo establecido en el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

Código Seguro De Verificación	Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:26	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==			



2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras construcciones", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==			



Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 7 de mayo de 2021
 CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ut7X/PDC/j00NTYYY1JB1g==			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con motivo de la situación de la pandemia COVID-19 en el Municipio de Alcobendas y de acuerdo con el Plan de contingencias del Ayuntamiento y Patronatos se manifiesta la ineludible necesidad de la toma de medidas excepcionales, siendo necesario garantizar las medidas que posibiliten la prestación de servicios públicos esenciales para el funcionamiento operativo de la ciudad de Alcobendas durante la nueva situación de repunte/tercera oleada por COVID-19, por lo cual se ha hecho necesario tramitar un nuevo contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a ofrecer medidas extraordinarias orientadas a asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales y que permitan prestar los servicios municipales. Todo ello, habida cuenta de los informes de las Direcciones de RRHH, Planificación, Informática, Jefatura de Sistemas y Coordinador SARS-Cov 2 donde se manifiesta dicha necesidad y su urgencia e inaplazabilidad.

Dada la insuficiencia de crédito para atender estas contrataciones al no estar planificadas presupuestariamente en el centro gestor de informática ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio presupuestario 2021, **SE SOLICITA** la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno dada la insuficiencia para atender estas finalidades.

Por ello, se requiere la modificación del Presupuesto del actual ejercicio, con la asignación de fondos para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos son:

	Aplicación presupuestaria	Importe
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE ESCRITORIOS VIRTUALES.WORKSPACES	360 92008 21600	112.321,88 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. Sergio Rafael Caballero Benito, y por el Concejal-Delegado de Comercio, Empleo, Informática, Innovación Tecnológica, Web y Transparencia, D. Roberto Fraile Herrera.
 Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página*

Código Seguro De Verificación	9payo5ysVnQd1TOFfX5eUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	16/04/2021 14:10:50	
	Sergio Caballero Benito	Firmado	16/04/2021 13:47:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9payo5ysVnQd1TOFfX5eUQ==			

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA CONFORME A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

D. Guzmán Arias García, Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificación de crédito, y en concreto a lo establecido en la Base 9 y a los efectos que prevén las propias Bases, **INFORMA TRES NECESIDADES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- 1) La primera solicitud de modificación presupuestaria se debe al temporal de nieve, viento y frío que ha asolado a casi toda España, especialmente adverso en áreas del centro peninsular acaecido los días 8 y 9 de enero de 2021, ha dejado cientos de pueblos y ciudades paralizadas por la cantidad de nieve acumulada. Las previsiones meteorológicas avisan de una fuerte bajada de las temperaturas que hará que la nieve se convierta en hielo, haciendo mucho más difícil su eliminación.

La importante precipitación de nieve en nuestra zona, de hasta 53 cm (Fuente AEMET), hace que el estado de la vía pública, aceras y calzada, y la acumulación de nieve sobre las copas de los árboles, en especial sobre las especies perennifolias, derivando en un sobrepeso que ha ocasionado numerosas fracturas y caídas de ramas así como vuelco de árboles completos sobre calzadas y aceras, suponga una situación de grave peligro para el tráfico rodado y peatonal, se imposibilite el acceso de los vehículos de emergencia e incluso la recogida de residuos sólidos urbanos.

Por ello, la limpieza de calzadas y aceras y, la eliminación de peligro actuando en el desramado, apeo de árboles, troceado y apilado del material vegetal resultante de los daños en los árboles de alineación urbana, parques y jardines públicos así como en los colegios y escuelas infantiles, es imprescindible y urgente. No obstante, los recursos disponibles en el municipio de Alcobendas (igual que todos los demás incluyendo Madrid) no están dimensionados para una situación tan excepcional.

Debido a estas circunstancias, para conseguir los medios necesarios que hagan posible esta limpieza, se hace necesario recurrir a su contratación por el procedimiento de emergencia, ya que su objeto se encuentra claramente entre los supuestos contemplados en el artículo 120 de la LCSP.

De acuerdo con la información existente, en el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el coste de los trabajos para la limpieza de calzada y aceras ascendería a 652.147,98 euros y 110.333,85 euros para paliar los riesgos en el arbolado público con motivo de la borrasca Filomena.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partidas 414 15320 21003, 412 163 22700 y 412 17100 21001 para atender los trabajos de emergencia de medios externos para la limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencia en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **337.445,98 euros** para la partida **414 15320 21003** del Departamento de Vías Públicas y un importe de **110.333,85 euros** para la partida **412 17100 21001** y de **314.702,00 euros** para la partida **412 163 22700** del Departamento de Medio Ambiente.

- 2) La crisis sanitaria ocasionada por COVID 19, especialmente en los meses del estado de alarma, provocaron un gran refuerzo de las labores de desinfección y limpieza en el dominio público, y que se llevaron a cabo a través de la empresa concesionaria del servicio de limpieza y recogida de residuos, armándose el correspondiente expediente de omisión de fiscalización por valor de 621.862,82 euros, habiendo en el presupuesto de 2020 consignación presupuestaria en la partida.

Código Seguro De Verificación	FLm3JDZVkBLOr5HDE/ynAg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejalo		Firmado	14/04/2021 22:14:42
	Guzman Arias Garcia		Firmado	14/04/2021 14:46:27
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FLm3JDZVkBLOr5HDE/ynAg==			



Dicho expediente ya completo, se remitió para informe de Control Interno a dicho Departamento el día 26 de Noviembre de 2020, no habiéndose podido emitir dicho informe por la carga de trabajo existente en el mismo durante la vigencia del presupuesto de 2020, y devolviéndose el expediente al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el 8 de enero de 2021.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partida 412.16300.22700 para atender el pago de dichos trabajos ya realizados, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **621.862,82 euros** para la partida **412.16300.22700** del Departamento de Medio Ambiente.

- 3) La vandalización de contenedores supone la reposición de los mismos de forma inmediata, habiéndose tramitado en 2020, el expediente oportuno, habiendo consignación presupuestaria en los presupuestos de 2020. Dicho expediente se remitió a Control Interno con fecha 26 de octubre de 2020, no habiéndose podido emitir dicho informe por la carga de trabajo existente en el mismo durante la vigencia del presupuesto de 2020, y devolviéndose el expediente al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad el 8 de enero de 2021.

No existiendo en la actualidad crédito presupuestario en las partida 412.16210.22700 para atender el pago de dichos trabajos ya realizados, se solicita se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria por un importe de **32.555,05 euros** para la partida **412.16210.22700** del Departamento de Medio Ambiente.

Alcobendas, a 14 de Abril de 2021

Fdo. Guzmán Arias García
Director de Medio Ambiente y Mto. De la Ciudad

Vº Bº
Cristina Martínez Concejo
Delegada de Medio Ambiente,
Mantenimiento y Obras

Código Seguro De Verificación	FLm3JDzVkBLOr5HDE/ynAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	14/04/2021 22:14:42
	Guzman Arias Garcia	Firmado	14/04/2021 14:46:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?FLm3JDzVkBLOr5HDE/ynAg==		



Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	ZLKlSrnosMKAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:40
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKlSrnosMKAATgZNpJpCg==		



Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	15100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	-800,00 €	baja de crédito
373	43200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	-2.287,94 €	baja de crédito
373	93300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	-29.459,52 €	baja de crédito
373	23101	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	aumento crédito
373	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA	-28.743,07 €	baja de crédito
373	93300	22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20 €	aumento crédito
373	93300	22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	501.517,06 €	aumento crédito

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratacion y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	ZLK1srnosMKAATgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquín Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:40
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZLK1srnosMKAATgZNPjPcG==		



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, LICENCIAS Y PATRIMONIO

Asunto: MODIFICACIONES DE CRÉDITO PATRIMONIO. INFORME BASE 9.

D^a. MARÍA DEL MAR MORALES BAEZA, Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del presupuesto en el procedimiento de modificaciones de crédito y a los efectos que prevén las propias Bases, **INFORMA:**

- I. El Presupuesto prorrogado de 2020 requiere, una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden al centro gestor de Patrimonio para este año 2021, de la tramitación de las correspondientes modificaciones presupuestarias para adaptar el mismo a las necesidades reales del servicio en este ejercicio.
- II. Dichas modificaciones responden tanto a la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados como a la posibilidad de minorar mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
- III. De conformidad con lo previsto en la BASE 9: MODIFICACIONES DE CRÉDITO, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, *"toda modificación del Presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación y deberá ser tramitada con la petición firmada por el Director General, o por el máximo responsable correspondiente en el caso de no existir Director General, y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal-Delegado"*. Por ello y atendiendo a dicho requerimiento, se proponen las siguientes modificaciones:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	23101	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	aumento crédito

La Aplicación 3732310120200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones, recoge el gasto de los arrendamientos que paga el Ayuntamiento por las viviendas arrendadas al IVIMA y a EMVIALSA para destinarlas a emergencia social por el Patronato de Bienestar Social. Dicha cuantía resulta comprometida en los distintos contratos de arrendamiento suscritos con los citados arrendatarios. No obstante, la cuantía prevista para el ejercicio de 2020 debe verse incrementada para atender a las revisiones de las rentas con el IPC aplicable en este ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	EHKrsCZHwpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrsCZHwpr/eTobnRzkva==		



Dicha actuación responde al Objetivo Institucional de llevar a cabo una gestión patrimonial orientada a la obtención del mayor rendimiento económico y social de los bienes municipales, adoptando un enfoque dinámico del patrimonio local inspirado en el principio de movilización eficiente de activos de acuerdo con los criterios recogidos en el Libro Blanco de la Modernización de la Administración Local. Entre ellos, los vigentes GPO prevén como Objetivo de Patrimonio, mantener y gestionar una bolsa de viviendas de emergencia social para atender, a través de las peticiones correspondientes del Patronato de Bienestar Social, a situaciones de necesidades debidamente acreditadas.

Sin esta modificación presupuestaria, resulta imposible la consecución de los objetivos fijados (atender a las necesidades sociales de los vecinos de Alcobendas mediante la gestión del patrimonio inmobiliario), siendo imprescindible contar con el crédito necesario para abonar las facturas que los arrendatarios girarán en el presente ejercicio.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20 €	aumento crédito

El incremento en esta Aplicación respecto al año 2020 es de un 21,20% aproximadamente debido, en su mayor parte, a la salida de la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. en el edificio sito en c/ Anabel Segura, 7, que resolvió los contratos de arrendamiento por un total de 10.779,78 m2. En el año 2020 la previsión de espacios libres en este edificio era de 5.123,31m2 y en el año 2021 la previsión de espacios libres es de 13.955,61m2, incrementándose estos en un 172,40%. Los gastos de comunidad de los espacios vacíos tienen que ser asumidos por la propiedad del edificio (Ayuntamiento Alcobendas).

La obligación de pago de estos gastos de comunidad es consecuencia de la propiedad y gestión de los inmuebles municipales en una gestión patrimonial orientada a la obtención del mayor rendimiento económico y social de los bienes, adoptando un enfoque dinámico del patrimonio local inspirado en el principio de movilización eficiente de activos de acuerdo con los criterios recogidos en el Libro Blanco de la Modernización de la Administración Local y, en concreto, de los negocios dirigidos a la rentabilización del patrimonio inmobiliario del ayuntamiento (actuación clave nº 3703733).

Sin esta modificación presupuestaria, resulta imposible la consecución de los objetivos fijados, siendo imprescindible contar con el crédito necesario para responder de las obligaciones derivadas de la propiedad municipal de inmuebles.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	501.517,06 €	aumento crédito

En esta Aplicación presupuestaria se prevé un incremento que responde a circunstancias distintas. Por una parte, se produce un incremento respecto al año 2020 de un 6,10%, ya que el origen de los ingresos de Sogepima están formados por las facturas emitidas al Ayuntamiento por los encargos de gestión

Código Seguro De Verificación	EHKrscZHWpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrscZHWpr/eTobnRzkyg==		



(aprox. 80%) y las facturas a privados por servicios de gestión de mantenimiento (aprox. 20%) cuando todos los edificios están ocupados en más de un 90%. En este ejercicio, como ya se ha explicado, la previsión de espacios libres se ha incrementado en un 172,40%, lo que supondrá que el porcentaje de facturación girado a los inquilinos tendrá que ser ahora asumido por el Ayuntamiento. Por otro parte, la Partida debe suplementarse para cubrir las cantidades abonadas en este ejercicio 2021, pero que correspondían a facturas del 2020 que, por imposibilidad de la Intervención General de fiscalizarlas en el ejercicio que correspondía, han tenido que ser tramitadas con un expediente de omisión de fiscalización en el mes de enero de 2021.

Sin esta modificación presupuestaria, no resulta posible atender a los pagos de las facturas emitidas por la mercantil SOGEPIMA por la ejecución de los trabajos y gestiones que este Ayuntamiento le ha encargado.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	15100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	-800,00 €	baja de crédito

Por otra parte, la Dirección General, atendiendo a las directrices emitidas por la Coordinación General del Área Económica del Ayuntamiento, ha procurado minorar, mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio, con el fin de poder ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	43200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	-2.287,94 €	baja de crédito

La Aplicación presupuestaria 3734320022500 TRIBUTOS ESTATALES ha sido reducida al ser inferior el número de privilegios y marcas municipales pendientes de renovación en el ejercicio 2021. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	-29.459,52 €	baja de crédito

De la misma forma, la Aplicación presupuestaria 93300 22400 PRIMAS DE SEGUROS ha sido reducida al poder recogerse ya en este ejercicio presupuestario la baja ofertada por el adjudicatario de las vigentes pólizas de seguros municipales. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Código Seguro De Verificación	EHKrsCZHwpr/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrsCZHwpr/eTobnRzkyg==		



Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			373 - PATRIMONIO		
373	93300	21200	MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA	-28.743,07 €	baja de crédito

Finalmente, la Aplicación presupuestaria 93300 21200 MANTENIMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST. SOGEPIMA ha sido reducida atendiendo a las previsiones de gastos de mantenimiento no repercutibles que SOGEPIMA realiza para cada uno de los ejercicios presupuestarios. Por ello, se pueden ceder dichas minoraciones para otras posibles modificaciones necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	EHKrscZHwpr/eTobnRzkyq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquín García	Firmado	22/04/2021 15:27:32
	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	22/04/2021 14:33:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EHKrscZHwpr/eTobnRzkyq==		





MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

La Modificación del vigente Presupuesto prorrogado de 2021 mediante expediente de **Suplemento de crédito núm. 3/2021** por importe de 1.615.762,72€, obedece a las solicitudes de las áreas municipales que se cita a continuación:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

Código Seguro De Verificación	hf2qr+SdROrg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hf2qr+SdROrg+us+fs9jdw==			



2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras construcciones", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	hf2qr+SdROrg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hf2qr+SdROrg+us+fs9jdw==		





Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

Código Seguro De Verificación	hf2qr+SdR0rg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hf2qr+SdR0rg+us+fs9jdw==		





La aprobación de este expediente de modificación presupuestaria queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 7 de mayo de 2021
 El Concejal de Economía y Hacienda
 Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	hf2qr+SdR0rg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:31	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hf2qr+SdR0rg+us+fs9jdw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
**INFORME
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2021**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 3/2021**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 7 de mayo de 2021, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Solicitud- propuesta de la Dirección del Área de Informática, con el conforme de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Solicitud- propuesta de la Subdirección General de Patrimonio con el conforme de la Concejalía delegada del Área.
- Solicitud- propuesta de la Dirección de Medioambiente, con el conforme de la Concejalía delegada.
- Solicitud Informe de la Dirección General de Urbanismo y Licencias, con el conforme del Concejal delegado.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de mayo de 2021.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)
 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.
 Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
 Bases de las de Ejecución del Presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 3/2021** por importe de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.615.762,72€), se realiza para atender las necesidades de gastos que requieren incrementar el crédito presupuestario asignado en el vigente presupuesto prorrogado, al resultar insuficiente el existente, por las siguientes solicitudes y para las finalidades que se explican en la documentación del expediente:

1

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 “Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales”, para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada “mantenimiento de vías públicas”, por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 “limpieza viaria”, por 314.702€; y 412 17100 21001 “mantenimiento de parques y jardines”, por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 “Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales”, en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 “Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales”, por 30.000€. Y 373 15105 22617 “Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales”, por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 “Suministro de Vestuario”, por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 “Arrendamiento de Edificios y otras const.”, 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 “Gastos de Comunidad”, por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Este expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

Los servicios responsables consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- La modificación se financiará como se ha indicado, de conformidad con el artículo 36.1. a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

3

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Url De Verificación	Página		3/7	
	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Inversiones en edificios y construcciones.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

Asimismo, el expediente deberá ser previamente informado por la Intervención General, control financiero previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.,b) 2º del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, artículo 177 del TRLRHL y Bases de Ejecución del Presupuesto.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a las normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la

4

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, considerando la situación actual según se indica en los párrafos siguientes, no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral de ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En esta materia, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.

La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2020 y 2021, con motivo de la situación de estado de alarma provocada por la crisis del COVID 2019, las reglas fiscales mencionadas han quedado suspendidas.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº3/2021** por importe de 1.615.762,72€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72€

Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sJRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sJRGE4XojlCVw==		



Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad
y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*Conforme:
La Interventora acctal⁽¹⁾.
Mercedes Toledo Arellano*

(1) *Por resolución de la DGAL de 21 de julio de 2020*

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 25/2021

7

Código Seguro De Verificación	5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:23	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:07	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5/JCAzrZ0sjRGE4XojlCVw==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 “Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales”, para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.-Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada “mantenimiento de vías públicas”, por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 “limpieza viaria”, por 314.702€; y 412 17100 21001 “mantenimiento de parques y jardines”, por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación

Código Seguro De Verificación	goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:09	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:24:01	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 “Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales”, en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 “Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales”, por 30.000€. Y 373 15105 22617 “Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales”, por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 “Suministro de Vestuario”, por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 “Arrendamiento de Edificios y otras const.”, 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 “Gastos de Comunidad”, por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto

Código Seguro De Verificación	goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:09	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:24:01	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº3/2021** por importe de **1.615.762,72€**, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

3

Código Seguro De Verificación	goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:09	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:24:01	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://verifirma.alcobendas.org/?goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==			

Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*La Interventora del Órgano de
Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:09
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:24:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?goAHXH5W6ukntK0HdRe3Sw==		



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

GRM/FTC

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2021.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 12 de mayo de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sanchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 “Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales”, para la cobertura económica del contrato de emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.- Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada “mantenimiento de vías públicas”, por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 “limpieza viaria”, por 314.702€; y 412 17100 21001 “mantenimiento de parques y jardines”, por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	V4V+42D9kHniz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V4V+42D9kHniz2rC+dgwQ==		



3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€. La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras const.", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el informe.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº3/2021 por importe de 1.615.762,72€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

Código Seguro De Verificación	V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:28	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==			

ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 12 de mayo de 2021

*La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino"*

Código Seguro De Verificación	V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:28	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==			

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 20 de mayo de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos**

4

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V4V+42D9kHniyz2rC+dgwQ==			

24 MAY 2021

ENTRADA

N.º Registro: 134
Hora: 14:50:46

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 24 de mayo de 2021	Ref. corrección error
DE: INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	A: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO:

Corrección error material en expediente en trámite plenario

TEXTO:

Advertido error material en la proposición de acuerdo de Pleno del expediente de Suplemento de Crédito 3/2021, que no afecta a los cálculos del mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede rectificar el texto como sigue:

En la página 2,

Donde dice:

"3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,99€..."

Debe decir:

"3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,09€..."

Esta errata ha ido pasando de uno a otro en todos los documentos del expediente [documentos de a) incoación de expediente, b) memoria y c) informe, en la misma página 2 con un texto similar, por lo que procede introducir la citada corrección en todos ellos, en el mismo sentido.

La Interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto (1),
Consuelo Gil Huerta

La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla

(1) Por Resolución de la D.G.A.L. de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020

Código Seguro De Verificación	RqEYoGB9mi/xbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	24/05/2021 12:45:11	
Observaciones	Consuelo Gil Huerta	Firmado	24/05/2021 12:01:33	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RqEYoGB9mi/xbhIR8WTyzA==			
		Página	1/1	

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

**Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.2.1.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2021.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/2021.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 12 de mayo de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021

"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 3/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1º.- Informe solicitud de la Dirección General de Informática: aplicación presupuestaria: 360 92008 21600 "Instalación, Mantenimiento y Desarrollo de una Plataforma de Escritorios Virtuales", para la cobertura económica del contrato de

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:57:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==		



emergencia con número de expediente 8/2021 destinado a las medidas extraordinarias para asegurar la continuidad de los servicios TIC municipales destinados a facilitar el marco de teletrabajo s. Todo ello debido a la situación de la pandemia Covid-19 y de acuerdo con el Plan de Contingencias del Ayuntamiento para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento de la ciudad, por importe de 112.321,88€.

2º.- Propuesta de la Dirección de Medioambiente, para incrementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 414 15320 21003 denominada "mantenimiento de vías públicas", por importe de 337.445,98€; partida 412 16300 22700 "limpieza viaria", por 314.702€; y 412 17100 21001 "mantenimiento de parques y jardines", por 110.333,85€; para atender la cobertura del gasto de los trabajos de emergencia de limpieza de nieve y hielo en la vía pública y eliminación de riesgos por incidencias en arbolado público por efecto de la borrasca Filomena el pasado mes de enero.

3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de 475.999,09€ (*). La 373 15100 21000 "Infraestructura y bienes naturales, reparación, mantenimiento y conservación de parcelas municipales", por 30.000€. Y 373 15105 22617 "Gastos diversos. Inscripción registral y regulación jurídica de parcelas municipales", por 10.650€.

4º Propuesta de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para suplementar la partida 432 13201 22104 "Suministro de Vestuario", por 32.190,24€ destinados a la cobertura económica de los lotes 1 a 3 del Contrato de Suministro de Uniformidad para Policía Local y Protección Civil. Y por otro lado se solicitan 4.447,48€ de incremento en la partida 433 13503 22104, correspondiente al vestuario del personal de Protección Civil.

5º Por Informe solicitud de la Dirección General de Urbanismo y Licencias se solicita aumento de crédito en las aplicaciones 373 23101 20200 "Arrendamiento de Edificios y otras const.", 2.000€ para la cobertura de la revisión de precios de ese año de viviendas arrendadas al IVIMA y EMVIALSA. 373 93300 22614 "Gastos de Comunidad", por el aumento de los mismos debido a la pérdida de arrendatarios en espacios municipales, según explica el Informe.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Código Seguro De Verificación	zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:57:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:31	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==			

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº3/2021 por importe de 1.615.762,72€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

Concepto	Denominación	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.615.762,72€
	TOTAL	1.615.762,72€

ESTADO DE GASTOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	112.321,88
414 15320 21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	337.445,98
412 17100 21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	110.333,85
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	314.702,00
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	475.999,09
373 15100 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES	30.000,00
373 15105 22617	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.	10.650,00
432 13201 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	32.190,24
432 13503 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	4.477,48
373 23101 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	2.000,00
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	185.642,20
	Total:	1.615.762,72

Código Seguro De Verificación	zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:57:19
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 12 de mayo de 2021

*La Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino"*

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de mayo de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

() Corrección, advertido error material, según el informe emitido por la Interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto y por la Interventora General de fecha 24 de mayo de 2021 en el sentido de que:*

Donde dice:

*3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de **475.999,99 €**...."*

Debe decir:

*3º.- La Subdirección General de Patrimonio solicita incrementar las aplicaciones presupuestarias que se indica a continuación al no estar suficientemente dotadas para nuevas necesidades planteadas. Estas son: 373 93300 22712 "Sogepima. Gestión de Ingresos Patrimoniales", en la cantidad de **475.999,09 €**...."*

Código Seguro De Verificación	zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	01/06/2021 13:57:19
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	01/06/2021 13:23:31
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==			



Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos A.2.1.1 y A.2.1.2., tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de junio de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:57:19	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:31	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zO+Pr117vx4iBRsCRSFnbQ==			

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Alcobendas, a 27 de mayo de 2021

El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	dDjqKNpfQIhXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	27/05/2021 14:08:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dDjqKNpfQIhXh1+OJ33N6A==			

URGENTE**ANUNCIO****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2021**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de mayo de 2021

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	CQRUk7GkZWHRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	27/05/2021 14:05:07	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	27/05/2021 13:40:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CQRUk7GkZWHRCkrfTkJpFw==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/459563.9/21 Fecha: 27/05/2021 14:10
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico		fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Lo indicado por el precepto legal. Pago a proveedores en plazo.				Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales							

Sumario	Modificaciones presupuestarias por Suplementos de Créditos 2 y 3 de 2021							
---------	--	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno		Fecha	27/05/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	---------------------------------	--	-------	------------	---------	-------------------------	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico						Teléfono fijo				Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid							
--------------	---	--	--	--	--	--	--	--

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplementos de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de mayo de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/19.294/21)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 21 de junio de 2021, no consta la presentación de ninguna alegación al anuncio sobre los “expedientes de modificación presupuestaria por suplementos de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo”.

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 22 de junio de 2021.

Fdo.: Ana María González Carranza
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2021

**Ayuntamiento de
ALCOBENDAS**

úmero 12021001125
 Descripción SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021
 Fecha 08/06/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
ALTA	2021		360/92008/21600 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		112.321,8
ALTA	2021		414/15320/21003 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS		337.445,9
ALTA	2021		412/17100/21001 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES		110.333,8
ALTA	2021		412/16300/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	LIMPIEZA VIARIA		314.702,0
ALTA	2021		373/93300/22712 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	SOGEPIMA - GESTIÓN INGRESOS PATRIMONIALES		475.999,0
ALTA	2021		373/93300/22614 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	GASTOS DE COMUNIDAD		185.642,2
ALTA	2021		373/15105/22617 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	GASTOS DIVERSOS. INSCRIPCION REGISTRAL Y REGULACION JURIDICA PARCELAS MUNICIPALES.		10.650,0
ALTA	2021		432/13201/22104 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	SUMINISTRO VESTUARIO		32.190,2
ALTA	2021		433/13503/22104 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	SUMINISTRO VESTUARIO		4.477,4
ALTA	2021		373/23101/20200 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.000,0
ALTA	2021		373/15100/21000 SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARCELAS MUNICIPALES		30.000,0
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						1.615.762,7
TOTAL ALTA						1.615.762,7

Resumen

Total Altas para modificación 1.615.762,7

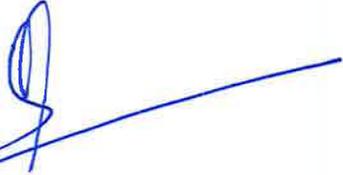
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
				Descripción del documento		
					Total Cobertura para modificación	
					Diferencia	1.615.762,7

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
			Descripción del documento		
MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO					
.LTA	2021	87000	REMANENTE DE TESORERÍA -GTOS GENERALES		.615.762,7
			SUPLEMENTO DE CREDITO 03 2021		
			TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO		1.615.762,7
			TOTAL ALTA		1.615.762,7

TOTAL ALTA



8 de Junio del 2021

FIRMA LA INTERVENTORA DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

<u>Resumen</u>		
Total aumento de Previsiones		1.615.762,7
Total disminución de Previsiones		
Diferencia		1.615.762,7

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOCM de 31 de mayo) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	HXKkHM/TTat26JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	23/06/2021 09:18:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HXKkHM/TTat26JXJsysiyg==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/560684.9/21 Fecha: 24/06/2021 14:20
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social		Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR				Nº	1
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación					
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid		
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo	916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input checked="" type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia				Rango	
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales						

Sumario	MP Suplementos de Créditos 2 y 3 de 2021						
---------	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno	Fecha	23/06/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos	
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	-------------------------	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social							
Tipo vía			Nombre vía						Nº	
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación					
CP		Localidad					Provincia			
Correo electrónico					Teléfono fijo			Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
--------------	---	--	--

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo), que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos Financieros	3.673.112,87 €
--------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.673.112,87 €
--------	---	----------------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 23 de junio de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.162/21)

